



Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CARIBE - FUNDESARROLLO, identificada con el NIT. 802.003.950-5, en desarrollo del numeral 9 del párrafo del Artículo 1.2.1.5.1.3 del decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017 y el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario se permiten certificar bajo la gravedad del juramento que FUNDESARROLLO:

Ha cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año 2025, de que trata el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Se expide la presente certificación para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a los dos (02) días del mes de junio del 2026.

Cordialmente,

ORIANA SOFIA ALVAREZ VOS
Representante Legal

ADOLFO MARIO SANTIAGO CONDE
Revisor Fiscal T.P. 182089-T